

BASES TÉCNICAS LICITACIÓN

Auditoría de Estados Financieros Años 2020-2021



Santiago, Septiembre 2020

1. IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

1.1. NOMBRE DE LA PROPUESTA

“AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS AÑOS 2020-2021, DE FUNDACIÓN INTEGRA”

2. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA

2.1. Objetivo General

Realizar la auditoría externa de los estados financieros de Fundación Integra al 31 de diciembre de 2020 y posteriormente 2021, y por los años terminados en esas fechas.

2.2. Objetivos Específicos

Con el desarrollo de esta auditoría se espera cumplir los siguientes objetivos específicos:

- a) Conocer la situación financiera-contable al 31 de diciembre de 2020 y 2021, emitiendo una opinión independiente respecto de la razonabilidad de éstos.
- b) Evaluar el cumplimiento de la normativa contable y legal que rige la administración de Fundación Integra al 31 de diciembre de 2020 y al 31 de diciembre del 2021.
- c) Evaluar el sistema de control interno, incluyendo diseño, implementación, mantención y ambiente de control que mitiguen los riesgos, emitiendo el respectivo Informe de Control Interno (Carta a la Administración).

Para el desarrollo de la auditoría, se deberá revisar toda la documentación existente, y que sea pertinente en la Fundación, tanto de Casa Central como de las 17 Oficinas Regionales, para lo cual todas las Direcciones Nacionales y Regionales colocarán a disposición de los auditores la información que éstos requieran, para dar cumplimiento a los objetivos del presente servicio solicitado.

3. PRODUCTOS Y SERVICIOS MÍNIMOS REQUERIDOS

La empresa contratada deberá contemplar la emisión y entrega de:

- a) Informe de Avance, según el plazo establecido en las Bases Administrativas, conforme a la visita preliminar, programada para la revisión de los estados financieros presentados al 30 de septiembre de los años 2020 y 2021, respectivamente.
- b) Un Informe Final, con la opinión sobre la razonabilidad de las cifras contenidas en los Estados Financieros anuales 2020 y 2021 de Fundación Integra, incluyendo la revisión y confección de los Estados Financieros comparativos por los años terminados al 31 de diciembre de 2020 y 2019, en el primer año y comparativo al 31 de diciembre 2021-2020 para el segundo año, en donde se aplique como parte de su enfoque de auditoría externa la norma NIA-ES 240 de las Normas Internacionales de Auditoría (IAS), referida a la “Responsabilidad del Auditor de considerar el

fraude en una auditoría de los estados financieros”, y que implica que al planear y desempeñar la auditoría externa, el auditor deberá considerar los riesgos de representaciones erróneas de importancia relativa a los estados financieros debidas al fraude, como la malversación de activos o la información financiera fraudulenta.

- c) Carta a la Administración, con el objeto de informar y tomar conocimiento sobre las eventuales debilidades de nuestro sistema de control interno para los años 2020 y 2021. Dicho informe debe señalar las deficiencias, nivel de riesgo y recomendaciones para la solución y/o mejoramiento a las observaciones planteadas, que permitan incrementar la efectividad de las operaciones, relacionadas con temas financiero contable, administrativos, tributario e incluyendo el ámbito tecnológico.
- Además, deberá contener una evaluación del grado de avance y cumplimiento de las recomendaciones del periodo anterior 2019 y 2020, respectivamente, en base a las medidas correctivas comprometidas por la Administración.
- d) Dos presentaciones anuales, previa a la emisión del Informe Final, en fecha a definir, en donde se informe sobre el cumplimiento del plan de auditoría propuesto, comunicando los principales resultados obtenidos en base a la revisión del control Interno para la preparación y presentación de los estados financieros, incluyendo proposiciones, recomendaciones y conclusiones a los procesos relevantes auditados y que deban aplicarse o tener efecto en Integra.

4. CONTENIDOS Y ACTIVIDADES MÍNIMAS SOLICITADAS

Los contenidos y actividades básicas, sobre los que se solicita la auditoría, ya sea 2020 y 2021, se refieren a lo siguiente:

En la auditoría externa se pide cubrir las partidas más importantes de los referidos Estados Financieros, para formarse una opinión sobre la suficiencia, razonabilidad y confiabilidad de la información contenida en los registros contables principales y otras fuentes de información, utilizados como base para la preparación de los estados financieros. Se debe validar que estos se encuentren registrados y, se ajustan en base a las normas y principios generales de contabilidad, establecidas en leyes o disposiciones especiales.

El oferente deberá determinar en su propuesta técnica, el modo en que se hará el análisis.

Para lo anterior, deberá:

- a) Realizar el levantamiento y análisis de los procesos y controles establecidos, con la finalidad de determinar si los riesgos asociados a la operación están correctamente cubiertos.
- b) Analizar los principales contratos celebrados durante los años 2020-2021, y aquellos que se encuentren vigentes durante dicho período.
- Arriendos y comodatos.
 - Servicios.

- Ejecución de Obras.
 - Compra de Inmuebles.
 - Compras de Activos.
 - Asesorías.
 - Y cualquier otro estimado necesario para la evaluación de la gestión de la Fundación.
- c) Analizar, estudiar y validar la operación de los diferentes procesos de administración.
- Tesorería.
 - Cuentas por Cobrar.
 - Inventario.
 - Activo Fijo.
 - Cuentas por Pagar.
 - Provisiones.
 - Ingresos por Donaciones.
 - Gastos.
 - Remuneraciones.
 - Licencias Médicas.
 - Provisión de Feriado Legal y
 - Beneficios, entre otros.

5. METODOLOGÍA Y ETAPAS DE DESARROLLO DE LA AUDITORÍA

El oferente deberá elaborar y explicitar una propuesta metodológica que incluya la totalidad de requerimientos, productos, contenidos y actividades solicitadas e incluidas en estas Bases, para la ejecución del servicio licitado durante el año 2020, y que será de igual forma aplicada en el año 2021. Por lo anterior, deberá especificar a lo menos:

- Plan de Trabajo detallado, incluyendo etapas y actividades.
- Etapas y actividades del servicio a realizar, incluyendo fechas y plazos.
- Actividades por etapa, incluyendo aquellas mínimas solicitadas.
- Metodología de trabajo a utilizar para conseguir los productos.
- Informes a entregar dentro de los plazos establecidos.
- Dotación, estructura, funciones y responsabilidades de los integrantes del equipo de profesionales para desarrollar la auditoría en su integridad.

Se podrán agregar otros aspectos no incorporados en las Bases, pero considerados como adicionales y pertinentes para una mejor prestación del servicio contratado, en el contexto de los requerimientos establecidos en estas Bases.

El oferente deberá presentar una Carta Gantt o Cronograma, en donde se indiquen a lo menos:

- Etapas
- Actividades.

- Período en que se realizará el trabajo (plazos mínimos y máximos razonables y factibles de cada etapa).
- Profesional responsable de cada actividad principal.

Para efectos de la auditoría por el periodo comercial 2021, se solicitará una nueva Carta Gantt, con los plazos y profesionales a considerar durante ese año, la cual deberá ser entregada dentro de un plazo de los 30 días, contados desde la ratificación de continuidad de los mismos auditores externos.

6. CONTRATO

El Director Ejecutivo de Integra suscribirá el contrato de prestación de servicios con el proponente adjudicado, estimativamente el día **28 de octubre de 2020** o en un plazo posterior, según existan requerimientos adicionales de contratación, solicitados por la empresa adjudicada.

Se considerarán parte integrante del contrato; las Bases Técnicas, Bases Administrativas, Anexos N°1, N°2 y N°3 y las consultas, aclaraciones y respuestas que se puedan formular de los 2 tipos de Bases antes mencionadas.

6.1 Obligaciones del Proponente Adjudicado

1. La empresa proponente deberá ajustar su propuesta a las Bases Técnicas y Administrativas que forman parte de esta licitación, ya sea para los años 2020 y 2021.
2. La empresa proponente deberá haber acreditado, los años de experiencia en el área de auditoría a estados financieros y en la evaluación de procedimientos administrativos contables y presupuestarios.
3. La empresa proponente adjudicada deberá haber acreditado la experiencia en auditorías como la que se solicita. Además, acreditar la experiencia del equipo de profesionales con su currículum y certificados de título de cada profesional asignado a esta auditoría.
4. La empresa proponente adjudicada no podrá modificar el equipo de trabajo presentado en su oferta ni reemplazar a alguno de sus integrantes, sin previa autorización de Integra.
5. La empresa proponente adjudicada se obliga a entregar en los plazos estipulados los informes esperados en esta licitación.
6. El Proponente deberá emitir para el primer año, un Informe de Avance el **28 de diciembre de 2020**. En tanto el Informe Final con opinión y Carta a la Administración deberán ser entregados a más tardar el **26 de febrero del año 2021**. En el caso del segundo año (2021), se consideran los mismos informes y las fechas de entrega serán informadas en forma oportuna. En el caso del Informe Final con opinión y Carta a la Administración, su entrega no podrá ser posterior al 01 de marzo de 2022

No obstante lo anterior, las partes de común acuerdo y sin que perjudique los intereses de Integra, podrán modificar el plazo de ejecución o los plazos de entrega o vigencia del contrato, debiendo complementarse o entregarse nuevas garantías de cumplimiento si correspondiere.

El Informe de Avance, deberá entregarse en 10 ejemplares impresos y anillados respectivamente, más 1 ejemplar en formato digital (PDF y Word).

En el caso del Informe Final y Carta a la Administración, estos deberán entregarse en 15 ejemplares impresos y anillados, más 1 ejemplar en formato digital (PDF y Word).

7. No obstante la entrega del Informe Final, y en virtud de la propiedad de la información, el proponente adjudicado deberá entregar toda la información recogida durante el desarrollo de la Auditoría. Además, no podrá divulgar la información que se haya entregado por parte de la institución a terceros no pertenecientes al equipo de trabajo presentado en la propuesta.
8. La Contraparte Técnica, dispondrá de al menos 10 días hábiles para revisar los Informes de Avance, Final y Carta a la Administración entregados, y solicitar modificaciones, las que deberán ser incorporadas, en común acuerdo con el proponente adjudicado.
9. Se prohíbe la cesión parcial o total de los derechos y obligaciones que emanan del contrato con Integra.
10. En caso de ser ratificada la continuidad de la empresa auditora para el año 2021, esta deberá mantener el mismo equipo de trabajo presentado en la ejecución de la auditoría del año 2020, salvo algún integrante, previa solicitud de Integra.

6.2 Contraparte Técnica

El desarrollo de esta Auditoría estará bajo la supervisión del Área de Contraloría y Transparencia, quien será la contraparte técnica. Las funciones de la contraparte técnica incluirán:

1. Supervisar y controlar el desarrollo del trabajo, velando por el estricto cumplimiento de los objetivos de la Auditoría y de los plazos acordados para la entrega de los informes de control interno y final.
2. Autorizar adecuaciones relativas al plan de trabajo, al reemplazo de miembros del equipo auditor, y en general atender y resolver situaciones emergentes no consideradas.
3. Aprobar los Informes de Avance, Final y Carta a la Administración, previo análisis de las Direcciones de Administración, Finanzas y Tecnología, Personas y/o cualquier otra respecto de las materias que contengan, planteando al equipo auditor las observaciones y/o comentarios que se estimen convenientes de dicho análisis.
4. Colaborar con el equipo auditor siendo mediador con las áreas que corresponda para la obtención oportuna de información institucional, ya sea reglamentación oficial, documentos

de trabajo internos, bases de datos disponibles, documentación de respaldos, concertación de entrevistas y respuestas de consultas.

5. Autorizar los pagos programados según se haya acordado en el contrato de Prestación de Servicios.
6. Informar sobre la posibilidad de aplicación de las sanciones que se estipulen en el contrato, en el caso que competa.